



# Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2  
11207 Algeciras  
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400  
Fax: 956 585 443

**321-A**

## **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO CONTRA LA LEGIONELLA Y PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO Y ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.**

Algeciras, 17 de Febrero de 2014

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 321-A para la contratación del **SERVICIO DE TRATAMIENTO CONTRA LA LEGIONELLA Y PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO Y ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, y

**RESULTANDO** Que el 13 de Agosto de 2013, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **SERVICIO DE TRATAMIENTO CONTRA LA LEGIONELLA Y PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO Y ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS/AÑO (86.437,64 €/año), IVA excluido, siendo aprobado económicamente, con esa misma fecha, por la Presidencia.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas fueron:

1. Andaluza de Tratamientos e Higiene,SA.
2. Coplaga Campo de Gibraltar
3. Enermes, SL.
4. Ezsa Sanidad Ambiental, SL.
5. Itesel SL.
6. Química Industrial Mediterranea SL
7. Plagasur SL.



Las empresas Andaluza de Tratamientos e Higiene,SA., Enermes, SL., Ezsa Sanidad Ambiental, SL. y Itesel SL. no contestan a la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

**RESULTANDO** Que con fecha 23 de Agosto de 2013, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

**RESULTANDO** Que con fecha 4 de Noviembre de 2013, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

**RESULTANDO** Que con fecha 22 de Noviembre de 2013, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Coplaga Campo de Gibraltar, SL.	95'00
Plagasur, SL.	62'50
Química Industrial Mediterránea, SL.	60'75

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS/AÑO (86.437,64 €/año):



Empresa licitadora	Proposición económica
Coplaga Campo de Gibraltar, SL.	79.840,01 €
Plagasur, SL.	64.500,00 €
Química Industrial Mediterránea, SL.	54.405,99 €

**RESULTANDO** Que la empresa Química Industrial Mediterránea, SL. incurrió en presunción de anormalidad, por lo que se le concedió un plazo para que presentara las justificaciones pertinentes a su oferta.

**RESULTANDO** Que la empresa Química Industrial Mediterránea, SL. no contestó a la información requerida.

**RESULTANDO** Que con fecha 12 de Febrero de 2014, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe sobre la justificación de la presunción de anormalidad e informe final.

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Coplaga Campo de Gibraltar, SL.	100'00	51'04	75'52
Plagasur, SL.	35'00	100'00	67'50
Química Industrial Mediterránea, SL.	31'50	Oferta inaceptable	Oferta inaceptable

**RESULTANDO** Que con fecha 14 de Febrero de 2014, LA Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **COPLAGA CAMPO DE GIBRALTAR, SL.** por un importe, IVA excluido, de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO/AÑO (79.840,01 €/año) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas

**CONSIDERANDO** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia



## **RESUELVE**

**1.-** Adjudicar el **SERVICIO DE TRATAMIENTO CONTRA LA LEGIONELLA Y PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO Y ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS** a la empresa **COPLAGA CAMPO DE GIBRALTAR, SL.** por un importe, IVA excluido, de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO/AÑO (79.840,01 €/año) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

**2.-** Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO